ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Generalidades**		
1.1.	El contratista deberá realizar un ejercicio especializado de Arquitectura Empresarial (AE), dirigido al Servicio de Policía y al Desarrollo Humano como las dos principales áreas en la Policía Nacional que representan, por una parte, la presencia más inmediata del Estado en materia de atención a requerimientos ciudadanos y, por otra parte, el ciclo de vida del uniformado en la organización (desde que se incorpora hasta su retiro). De lo anterior, surge la expectativa de garantizar la calidad y disponibilidad de la información, así como la optimización de los medios tecnológicos que las soportan para la acertada toma de decisiones en estas áreas policiales.		
1.2.	El contratista deberá precisar cómo se deben abordar los ejercicios de Arquitectura empresarial (AE) con el fin de que las iniciativas y proyectos que surjan como resultado, se articulen con los demás proyectos e iniciativas que se encuentren en ejecución o en etapa de validación en la Policía Nacional en el marco del Proceso de Transformación Integral. Así como también dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo de Arquitectura Empresarial del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE (última versión).		
1.3.	Al realizar los ejercicios de AE, se debe utilizar como insumo, en la construcción del estado actual, los artefactos o entregables construidos con anterioridad por el Núcleo de Transformación Digital del Proceso de Transformación Integral, los cuales deben ser analizados, complementados y refinados de acuerdo con la necesidad que está siendo atendida por el ejercicio; así mismo, se deben identificar a las partes interesadas, sus necesidades y preocupaciones para ser analizadas y consideradas a la luz de la necesidad propia de las áreas policiales priorizadas (Servicio de Policía y Desarrollo Humano).		
1.4.	Al finalizar la ejecución del ejercicio de arquitectura, se debe realizar una socialización a los funcionarios (directivos y funcionarios de áreas abordadas) de la institución sobre los resultados del ejercicio de AE.		
1.5.	Para el ejercicio especializado de AE, se debe realizar: • El análisis y diagnóstico del estado actual (línea base) de las áreas del servicio de policía y desarrollo humano. • Definir la arquitectura objetivo (línea destino), con la cual se logre atender las necesidades de las áreas del servicio de policía y desarrollo humano. • Establecer los requerimientos y acciones concretas de implementación y transformación resultantes, que sirvan como insumo para su articulación con el PETI de la Policía Nacional 2023-2026. • El nivel de detalle esperado en los ejercicios de arquitectura es de: **procesos** para el dominio de negocio, **entidades** y **flujos de información** para el dominio de información, **componentes** y **relaciones** para el dominio de aplicaciones y **componentes** y **despliegue** para el dominio de infraestructura. • El nivel de detalle del dominio de **seguridad** debe abarcar la trazabilidad, auditoría, protección, privacidad y seguridad de componentes de información y sistemas de información. • Cabe resaltar que la ejecución del ejercicio de AE, puede arrojar como resultado la creación o reducción de los procesos con los que cuenta actualmente la Policía Nacional, por lo tanto, esto no es una limitante.		
2.	**Obligaciones generales**		
2.1.	Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de datos personales, seguridad de la información, ciberseguridad y continuidad de negocio que actualmente existen en la Policía Nacional.		
2.2.	Salvaguardar los activos de información de la Policía Nacional		
2.3.	Suscribir compromisos de confidencialidad y seguridad de la información establecidos por la Policía Nacional		
2.4.	Reportar al Núcleo de Transformación Digital del Proceso de Transformación Integral – PTI, con copia a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Policía Nacional, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Continuidad del servicio de la institución.		
2.5.	Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.		
2.6.	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.		
2.7.	Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.		
2.8.	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.		
2.9.	Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Policía Nacional, obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.		
2.10.	Entregar al supervisor del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, incluyendo datos estadísticos y los acuerdos de nivel de servicio – ANS de las actividades desarrolladas durante el periodo acorde a los anexos y fichas técnicas.		
2.11.	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Núcleo de Transformación Digital del PTI, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.		
2.12.	Reportar, de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.		
2.13.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar de manera inmediata a la Policía Nacional a través del supervisor del		

	contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
2.14.	El contratista será responsable por la pérdida total y parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.		
2.15.	Realizar las actividades asignadas con los equipos de cómputo de su propiedad.		
2.16.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
2.17.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Durante el tiempo de la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con la reglamentación establecida por el gobierno nacional referente a seguridad y salud en el trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
2.18.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
3.	**Obligaciones específicas**		
3.1.	Diseñar las estrategias de integración e interoperabilidad con otras entidades como línea destino de la AE, con base en lo establecido en el Marco de interoperabilidad y del MRAE (última versión) del MINTIC.		
3.2.	Documentar los criterios de priorización de los proyectos resultantes para lograr la línea destino de AE en los diferentes dominios, de conformidad con las necesidades y restricciones de la Policía Nacional.		
3.3.	Realizar transferencia de conocimiento mediante sesiones presenciales (Mínimo 40 horas, a través de la estrategia planteada por el oferente) en coordinación con el supervisor del contrato al Núcleo de Transformación Digital del Proceso de Transformación Integral, Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación y quien con posterioridad considere pertinente la Policía Nacional, como responsables del ejercicio de Arquitectura Empresarial, así mismo, el repositorio de arquitectura empresarial debe ser entregado a los mismos para continuar con la evolución y madurez de las demás iniciativas y ejercicio de AE para la Policía Nacional. El contratista asumirá todos los costos de la transferencia de conocimientos, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
3.4.	Mantener durante la ejecución del contrato como mínimo el equipo de profesionales con los perfiles y requisitos exigidos en el ítem No. 5 **Equipo Mínimo Requerido para la Ejecución del Contrato**. En caso de requerir el cambio de alguno de los profesionales, este se podrá efectuar siempre y cuando se cumpla con: i) la solicitud de cambio se debe hacer mínimo con un mes de anticipación y debe contar con la aprobación del supervisor, ii) Hoja de vida en las mismas o mejores calidades (formación académica y experiencia laboral) que las del profesional objeto a reemplazar. Hasta tanto no sea aprobado el cambio por parte del supervisor del contrato, no se podrá hacer efectivo el cambio del profesional.		
3.5.	Garantizar la prestación del servicio en caso de realizar los cambios de personal por ausencias temporales o definitivas. Las características del profesional deben ser iguales o superiores a la persona que desempeña el rol hasta el momento.		
3.6.	Garantizar el adecuado uso de la imagen institucional de la Policía Nacional de Colombia en todos los eventos que demanden de su intervención como consultor.		
3.7.	Proveer la papelería, elementos de cómputo e insumos mínimos necesarios para la ejecución del contrato y de su personal, de tal forma que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.		
3.8.	Reportar de manera inmediata, al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier novedad, modificación al equipo de trabajo, cronogramas o anomalías durante la ejecución.		
4.	**Fases y Entregables del Proyecto de Arquitectura Empresarial**		
4.1.	Para el presente proyecto, se tiene previsto el desarrollo de un total de tres (3) fases generales y cinco (5) secundarias. Las fases secundarias están inmersas en la fase 3 EJECUCIÓN. En total 8 momentos.		
4.1.1.	**Plan General Del Proyecto:** • Objetivos Generales y Específicos • Metodología, debe incorporar los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial del MRAE (Última Versión) y otros Frameworks de Arquitectura Empresarial de acuerdo a las prioridades de los ejercicios de AE. • Plan operativo donde se establezca la metodología a desarrollar, definiendo las responsabilidades, grupos de trabajo, plan de comunicaciones, estrategia para el desarrollo de la consultoría, flujos de aprobación documental y las actividades macro a desarrollar, así como establecer las técnicas y herramientas tecnológicas a utilizar en el desarrollo del contrato. • Plan de configuraciones donde se desarrolle el alcance de las técnicas y herramientas a utilizar en el desarrollo del contrato. • Cronograma detallado de actividades orientadas a hitos y entregables, con el talento humano registrado por actividad, estimación de esfuerzo y porcentaje de avance planeado y ejecutado. • Estructura de Descomposición del Trabajo (EDT). • Riesgos y plan de mitigación acorde a los lineamientos de gestión de riesgos para proyectos establecidos por la Entidad.		

	• Plan de transferencia de conocimiento que ayude a desarrollar las capacidades institucionales, de acuerdo con los niveles que correspondan y tipificando los funcionarios y servidores que deban participar. • Criterios de aceptación de cada entregable. • Acuerdos de Nivel de Servicio establecidos para cumplir y dar seguimiento con la calidad en los productos esperados. • Documento de análisis de iniciativas propuestas en ejercicios de AE previos y proyectos en ejecución. • Plan de calidad.		
4.1.2.	**Fase 1**. Definición de la estrategia para la realización del ejercicio de arquitectura empresarial.		
4.1.3.	• Refinamiento del proceso de Arquitectura Empresarial en repositorio. El contratista deberá incluir software licenciado como mínimo 3 años para la gestión de la Arquitectura Empresarial, para mínimo 6 usuarios. El software deberá estar posicionado como uno de los líderes o visionarios en el mercado de conformidad al cuadrante mágico de gartner 2021. • Estrategia de uso de apropiación de AE, de conformidad con los lineamientos del Modelo de Arquitectura Empresarial del MRAE (última versión). • Documento de estrategia para la realización del proceso de AE, que contenga: I. Documento de necesidades, intereses y preocupaciones de los interesados, relacionadas con los objetivos estratégicos, metas o procesos de la institución y del sector, las cuales deben ser recolectadas en sesiones de sensibilización. II. Catálogo de partes interesadas para el ejercicio de AE objeto del contrato. III. Recursos institucionales (competencias del personal, conocimiento de la institución y del sector, procesos documentados, repositorio de AE, infraestructura tecnológica, alianzas y convenios, entre otros). IV. Estrategia para la realización de ejercicios de AE.		
4.1.4.	**Fase 2**. Definición del ejercicio de arquitectura		
4.1.5.	Documento de planeación del ejercicio de AE, que contenga: I. Entendimiento y refinamiento de la necesidad institucional o interés relevante a ser atendido por este ejercicio de arquitectura empresarial y con el cual se articulan las descripciones de arquitectura de la línea base y la línea destino. II. Necesidades, alcance, recursos, equipo requerido, resultados esperados, restricciones, metas, objetivos y motivadores de negocio, cubrimiento organizacional (alcance horizontal). III. Propuesta de vistas a desarrollar correspondientes a los puntos de vista de las diferentes partes interesadas. IV. Gobierno del proyecto. V. Plazo y cronograma. VI. Propuesta de productos o artefactos de Arquitectura Actual. VII. Propuesta de productos o artefactos de Arquitectura Objetivo. VIII. Propuesta de alcance del análisis de brechas. IX. Propuesta de entregables del mapa de ruta. X. Contenido del plan de gestión de riesgos.		
4.1.6.	**Fase 3.** Ejecución		
4.1.7.	**Fase 3.1** Arquitectura Actual		
4.1.8.	**Documento de Arquitectura de Negocio actual**, para las dos áreas priorizadas que contenga: I. Documento con capacidades actuales con las que cuenta la Entidad vs mapa de procesos. II. Elaboración de la línea base de arquitectura misional o de negocio, documentada en el repositorio de la herramienta de AE. III. Catálogo de requerimientos de negocios, preocupaciones y problemas actualizados. IV. Vistas de arquitectura de negocio en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio que deberá ser diseñado para las áreas de desarrollo humano y servicio de policía. V. Levantar el estado actual de los procesos priorizados de las áreas de desarrollo humano y servicio de policía. VI. Documentar el flujo en BPMn de los procesos que sean priorizados (con simulación de instancias para validar el correcto uso de la notación de BPM).		
4.1.9.	**Documento de arquitectura de información actual**, para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Identificación de fuentes de información, sistemas de información, repositorios documentales, tableros de control, bases de datos, entre otras. II. Elaboración de la línea base de arquitectura de información, documentada en el repositorio de AE. III. Vistas de arquitectura de información en la herramienta de AE de conformidad con el metamodelo de negocio definido. IV. Documento de identificación de las fuentes de datos internas y externas.		
4.1.10.	**Documento de Arquitectura de Sistemas de información actual** (aplicaciones, aplicaciones móviles, módulos, Sistemas de información y correlacionadores), para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Elaboración de la línea base de arquitectura de sistemas de información, documentada en el repositorio de AE. II. Catálogo de integraciones. III. Vistas de arquitectura de aplicaciones, en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio definido.		

4.1.11.	**Documento de Arquitectura de Infraestructura actual**, para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Elaboración de la línea base de arquitectura de infraestructura, documentada en el repositorio de AE. II. Vistas de arquitectura de infraestructura, en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio definido.		
4.1.12.	**Nota**: los diagramas de infraestructura incluyendo vista física (infraestructura y redes), lógica (integración de componentes mediante puertos y protocolos) y funcional (integración mediante componentes de información) que soportan los sistemas de información y sus componentes, se deben dejar documentados teniendo en cuenta los componentes que residen en el centro de datos actual y los que se encuentren en nubes.		
4.1.13.	Entregable de Uso y apropiación con contenidos de transferencia de conocimiento.		
4.1.14.	**Fase 3.2** Arquitectura Objetivo		
4.1.15.	**Documento de Arquitectura de información objetivo**, para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Elaboración de la línea destino u objetivo de la arquitectura de información, documentada en el repositorio de AE. II. Análisis de impacto de datos donde se determine cómo los datos apoyan la estrategia de la entidad (relación de los indicadores con los datos y la información). III. Propuesta de Arquitectura Unificada de Datos o de referencia. IV. Vistas de arquitectura de información en la herramienta de AE (puntos de registro, datos, atributos, entidades, información, sistemas de información y flujos de información) de conformidad con el metamodelo de negocio definido.		
4.1.16.	**Documento de Arquitectura objetivo de Sistemas de información** (aplicaciones, aplicaciones móviles, módulos, Sistemas de información y correlacionadores), para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Elaboración de la línea destino u objetivo de la arquitectura de sistemas de información, documentada en el repositorio de AE. II. Catálogo de integraciones línea destino. III. Vistas de arquitectura de aplicaciones, en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio definido. IV. Propuesta de rediseño u optimización de sistemas de información.		
4.1.17.	**Documento de Arquitectura objetivo de Infraestructura**, para las dos áreas priorizadas que incluye: I. Elaboración de la línea destino u objetivo de la arquitectura de infraestructura, documentada en el repositorio de AE. II. Vistas de arquitectura de infraestructura, en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio definido. III. Actualizar el catálogo de servicios de TI, con los respectivos ANS. IV. Documentación y diagramas de Arquitectura de despliegue de los componentes de interoperabilidad incluida la capa de seguridad. V. Modelo de operación de nube híbrida (privada y pública) para la Entidad, que incluya soporte técnico, jurídico y de prestación de servicios en modelo distribuido de infraestructura como servicio. VI. Modelo de operación amable con el medio ambiente, que incluya las estrategias y materialización de proyectos como de virtualización y contenerización, uso eficiente del papel, uso intensivo de SaaS o IaaS, telepresencia, teletrabajo, documento electrónico, control de impresión, centralización del almacenamiento y procesamiento de datos.		
4.1.18.	**Nota**: los diagramas de infraestructura incluyendo vista física (infraestructura y redes), lógica (integración de componentes mediante puertos y protocolos) y funcional (integración mediante componentes de información) que soportan los sistemas de información y sus componentes, se deben dejar documentados teniendo en cuenta los componentes que residen en el centro de datos actual y los que se encuentren en nubes.		
4.1.19.	**Fase 3.3** Arquitectura Análisis de brechas		
4.1.20.	**Documento de análisis de brechas que contenga:** I. Análisis de brechas, impacto y categorización de negocio. II. Análisis de brechas de información. III. Análisis de brechas de sistemas de información. IV. Análisis de brechas de infraestructura tecnológica. V. Vistas de brechas de datos en el repositorio de AE.		
4.1.21.	**Fase 3.4** Mapa de ruta		
4.1.22.	**Documento con dimensionamiento de capacidades requeridas** para cumplir con la línea destino de arquitectura, incluyendo: I. Capacidades de Negocio (procesos, personas y recursos). II. Capacidades de TI.		
4.1.23.	**Documento Hoja de Ruta y portafolio** con las oportunidades y soluciones que incluya: I. Lista de proyectos categorizados. II. Justificación y prioridad de los proyectos y proponer un modelo que cruce variables de priorización. III. Estrategia de migración de datos. IV. Plan de acción para la ejecución de los proyectos, el cual debe contener la integración que se requiere con las demás áreas de la Policía Nacional, la totalidad de los proyectos identificados.		

4.1.24.	Los proyectos deben estar claramente identificados por nivel u orden de relevancia y la identificación de los líderes de cada proyecto. • Desglose de programas y proyectos. • Vistas de oportunidades y soluciones en el repositorio de AE, con catálogos, diagramas y matrices de conformidad con el metamodelo de negocio definido. • Propuesta de actualización del PETI conforme a el resultado del ejercicio de arquitectura. • Repositorio de Arquitectura Empresarial en su versión final. • Resumen ejecutivo del desarrollo de la consultoría.		
4.1.25.	**Fase 3.5** Cierre del ejercicio		
4.1.26.	**Estructura básica de cierre del ejercicio** que contenga: Documento de evaluación del proyecto, con: I. Lecciones aprendidas. II. Recomendaciones. III. Evaluación de la ejecución del ejercicio respecto a tiempo, costo, alcance y recursos.		
4.1.27.	Realizar las transferencias de conocimiento asociadas a cada fase al personal designado como responsable por la Policía Nacional. Documento de resultados de ejecución del Plan de Transferencia de Conocimiento y evidencias de las actividades ejecutadas.		
4.1.28.	Realizar cierre del proyecto, revisión de la entrega y cumplimiento de todas las obligaciones.		
4.1.29.	**Nota**: Todos los entregables descritos en las obligaciones específicas deberán ser radicados a la Policía Nacional, previa aprobación del supervisor del contrato.		
5.	**Equipo Mínimo Requerido para la Ejecución del Contrato**		
5.1.	Un (1) funcionario como **Gerente de proyecto**. El profesional será el encargado de liderar el proyecto en cuanto la administración de todos los recursos que hacen parte del objeto contractual, orientando las actividades al logro del objetivo, deberán anexar los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería industrial o ingeniería electrónica o afines en TI. b) Copia de diploma que lo acredite como magister en gerencia de proyectos o afines con dirección o coordinación de proyectos. c) Certificación en metodologías ágiles y PMP. d) Certificar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido en gerencia, dirección o coordinación de proyectos de consultoría o en dirección de proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***		
5.2.	1 (uno). Funcionario como **Arquitecto Líder**. El profesional será el encargado de liderar los ejercicios de arquitectura empresarial desde una visión estratégica con la capacidad y manejo de todos los dominios de arquitectura mediante un acertado gobierno de arquitectura, deberán anexar los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI. b) Copia de diploma que lo acredite como magister en ciencias de la información, analítica de datos, sistemas de información, ingeniería de sistemas y computación o arquitectura de TI. c) Certificación en TOGAF 2. d) Copia de mínimo 2 publicaciones que se encuentren en revistas indexadas y relacionadas con el objeto del contrato. e) Certificar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como arquitecto líder en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***		
5.3.	Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Negocio**. Los profesionales en mención serán los encargados de entender en detalle, cómo trabaja la organización especialmente las áreas priorizadas (servicio de policía y desarrollo humano) para realizar el modelado de procesos de negocio, desde lo particular hasta el metamodelo del proceso, deberán anexar cada uno de los propuestos los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI.		

	b) Copia de diploma que lo acredite como magister en ciencias de la información, analítica de datos, sistemas de información, ingeniería de sistemas y computación, administración o dirección de empresas o arquitectura de TI. c) Certificación en TOGAF 2. d) Certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como arquitecto de negocio o arquitecto empresarial; en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***		
5.4.	Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Aplicaciones**. Los profesionales en mención serán los encargados de definir patrones o tácticas de arquitectura necesarias para la integración o depuración de los sistemas de información actuales en la Policía Nacional que soportan a las áreas priorizadas (servicio de policía y desarrollo humano), deberán anexar cada uno de los propuestos los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI. b) Copia de diploma que lo acredite como magister en ciencias de la información, analítica de datos, sistemas de información, arquitectura de TI o afines en TI. c) Certificación en TOGAF 2. d) Certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como arquitecto de aplicaciones, arquitecto de software o arquitecto de soluciones; en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***		
5.5.	Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Datos**. Los profesionales en mención serán los encargados de analizar y replantear los modelos datos de la organización para soportar la funcionalidad de las áreas priorizadas (servicio de policía y desarrollo humano), aportando con esto al ciclo de vida de los datos y su integridad, deberán anexar cada uno de los propuestos los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI. b) Copia de diploma que lo acredite como magister en ciencias de la información, analítica de datos, sistemas de información, arquitectura de TI o afines en TI. c) Certificación en TOGAF 2. d) Certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como arquitecto de datos, o experiencia en gobierno de datos o big data; en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***		
5.6.	Dos (2) funcionarios como **Arquitectos de Infraestructura Tecnológica**. Los profesionales en mención serán los encargados de diseñar los modelos, artefactos arquitectónicos, la definición de arquitecturas, alineación de la estrategia de TI con la planeación y la estrategia organizacional, deberán anexar cada uno de los propuestos los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI. b) Copia de diploma que lo acredite como magister en ciencias de la información, analítica de datos, sistemas de información, arquitectura de TI o afines en TI. c) Certificación en TOGAF 2 o ITIL. d) Certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional especializada en cargos, roles o funciones cuyo desempeño haya sido como arquitecto de redes, arquitecto de infraestructura, arquitecto empresarial o experiencia como líder técnico o coordinador de redes; en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***		
5.7.	Dos (2) funcionarios como **Documentador, apoyo logístico y asistencial**. Los profesionales en mención serán los encargados de documentar apoyar logística y asistencialmente el desarrollo del proyecto, deberán anexar cada uno de los propuestos los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en ingeniería de sistemas o ingeniería electrónica o ingeniería industrial o afines en TI. b) Copia de diploma que le acredite conocimientos en Herramientas de Gestión de Arquitectura Empresarial.		

	c) Certificar mínimo un (1) año de experiencia profesional en proyectos de consultoría o proyectos afines con el objeto contractual. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo***		
5.8.	Un (1) funcionario como **Profesional Experto en Marco Jurídico TIC**. El profesional será el encargado de asesorar el desarrollo de las actividades desde el cumplimiento del marco jurídico de las TIC´s y el cumplimiento del objeto contractual, orientando las actividades al logro del objetivo, deberán anexar los documentos que se relacionan a continuación: a) Copia de diploma de pregrado en derecho, o ingeniería administrativa o afines, o administración, o ingeniería de sistemas, o telemática o afines, o ingeniería eléctrica o afines, o ingeniería electrónica, o telecomunicaciones o afines, o ingeniería industrial o afines, o economía y afines. b) Copia de diploma que lo acredite como magister o especialista en Derecho público y/o Derecho Informático y de las Nuevas Tecnologías y/o Derecho Digital y/o afines. c) Certificar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en proyectos de consultoría o afines con el objeto contractual, por lo menos un (1) proyecto en el sector público. (anexar certificaciones). Las copias de certificaciones deberán contener la siguiente información: ***nombre, dirección y teléfono del cliente; descripción del objeto, tiempo.***		
5.9.	Para la acreditación del equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, adjuntando junto con la propuesta las certificaciones y documentos solicitados en los numerales 5.1 al 5.8.		
6.	**Experiencia del Proponente**		
6.1.	El oferente, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), deberán registrar experiencia en el Registro Único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015. El proponente debe estar inscrito en las clasificaciones establecidas en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, del presente estudio previo.		
6.2.	Experiencia del proponente nacional Con el fin de garantizar la calidad del bien o servicio, el cumplimiento en la ejecución del contrato y evitar incumplimientos en la ejecución del mismo, el proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán acreditar experiencia en suministro de servicios de consultoría con características iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones y/o copias de minutas y/o actas de liquidación de contratos ejecutados a la fecha de la presentación de la oferta, registrados en el RUP en alguna de las siguientes clasificaciones: 80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80101504 Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica, 80101505 Desarrollo de políticas u objetivos empresariales, 80101506 Asesoramiento en estructuras organizacionales, 80101507 Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información, 80101508 Servicios de asesoramiento sobre inteligencia empresarial, 81111503 Diseño de Integración de Sistemas, 81111705 Arquitectura de sistemas. Adicionalmente para el objeto y/u obligaciones y/o actividades principales de los contratos relacionados para acreditar la experiencia del proponente deben consistir en el desarrollo de ejercicios de arquitectura empresarial o el desarrollo de arquitecturas misionales/negocio o en el desarrollo de arquitecturas de tecnología. La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a **999.25 SMMLV** equivalentes al **50%** del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. Nota: El desarrollo de un ejercicio de arquitectura empresarial se entiende como el análisis, diseño de los componentes de los marcos de referencia documentados (TOGAF, DODAF, Zachman, MRAE, entre otros) para establecer un modelo evolutivo de un proyecto de arquitectura empresarial que considera actividades en el levantamiento de información de una arquitectura actual (AS-IS) y/o el desarrollo de una arquitectura Objetivo (TO-BE) y/o el desarrollo de análisis de brechas y/o la creación de un mapa de ruta (hoja de ruta de proyectos). En el ejercicio de arquitectura se pueden contemplar actividades como el diagnóstico y/o especificación y/o análisis y/o diseño de: arquitecturas misionales y/o de tecnología y/o de procesos y/o de información, y/o el establecimiento de metodologías para el desarrollo del ejercicio de arquitectura empresarial y/o modelos para el desarrollo de artefactos documentales de arquitectura y/o el diseño y uso de plantillas de arquitectura y/o diseño de formatos de documentos de arquitectura y/o el diseño de puntos de vista de arquitectura. Adicionalmente, se entiende como desarrollo de ejercicios de arquitectura empresarial y/o el desarrollo de arquitecturas negocio y/o misionales y/o de tecnología (datos y/o sistemas de información) y/o el análisis y diseño de procesos de negocio y/o de flujos de información y/o interoperabilidad y/o el desarrollo de análisis de brechas y/o la construcción de mapas de ruta o hojas de ruta de proyectos. Las certificaciones y/o copias de minutas y/o actas de liquidación de los contratos tendrán como mínimo la siguiente información y deben estar registrados en el RUP: Entidad Contratante Contratista		

	Objeto del contrato Número de contrato (si registra) Valor del Contrato Fecha de inicio (día, mes y año) Fecha de terminación del contrato (día, mes y año) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación) Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. El oferente deberá diligenciar el Formulario EXPERIENCIA DEL PROPONENTE para proponente nacional.		
6.3.	Experiencia del proponente extranjero El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán acreditar experiencia en suministro de servicios de consultoría con características iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones y/o copias de minutas y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados a la fecha de la presentación de la oferta, de conformidad a lo informado en el formulario clasificación proponente extranjero, en alguna de las siguientes clasificaciones: 80101500 de conformidad a lo informado en el formulario clasificación proponente extranjero: 80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80101504 Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica, 80101505 Desarrollo de políticas u objetivos empresariales, 80101506 Asesoramiento en estructuras organizacionales, 80101507 Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información, 80101508 Servicios de asesoramiento sobre inteligencia empresarial, 81111503 Diseño de Integración de Sistemas, 81111705 Arquitectura de sistemas. Adicionalmente para el objeto y/u obligaciones y/o actividades principales de los contratos relacionados para acreditar la experiencia del proponente deben consistir en el desarrollo de ejercicios de arquitectura empresarial o el desarrollo de arquitecturas misionales/negocio o en el desarrollo de arquitecturas de tecnología. La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a 999.25 SMMLV equivalentes al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. Nota: El desarrollo de un ejercicio de arquitectura empresarial se entiende como el análisis, diseño de los componentes de los marcos de referencia documentados (TOGAF, DODAF, Zachman, MRAE, entre otros) para establecer un modelo evolutivo de un proyecto de arquitectura empresarial que considera actividades en el levantamiento de información de una arquitectura actual (AS-IS) y/o el desarrollo de una arquitectura Objetivo (TO-BE) y/o el desarrollo de análisis de brechas y/o la creación de un mapa de ruta (hoja de ruta de proyectos). En el ejercicio de arquitectura se pueden contemplar actividades como el diagnóstico y/o especificación y/o análisis y/o diseño de: arquitecturas misionales y/o de tecnología y/o de procesos y/o de información, y/o el establecimiento de metodologías para el desarrollo del ejercicio de arquitectura empresarial y/o modelos para el desarrollo de artefactos documentales de arquitectura y/o el diseño y uso de plantillas de arquitectura y/o diseño de formatos de documentos de arquitectura y/o el diseño de puntos de vista de arquitectura. Adicionalmente, se entiende como desarrollo de ejercicios de arquitectura empresarial y/o el desarrollo de arquitecturas negocio y/o misionales y/o de tecnología (datos y/o sistemas de información) y/o el análisis y diseño de procesos de negocio y/o de flujos de información y/o interoperabilidad y/o el desarrollo de análisis de brechas y/o la construcción de mapas de ruta o hojas de ruta de proyectos. Las certificaciones y/o copias de minutas y/o actas de liquidación, de los contratos tendrán como mínimo la siguiente información: Entidad Contratante Contratista Objeto del contrato Número de contrato (si registra) Valor del Contrato Fecha de inicio (día, mes y año) Fecha de terminación del contrato (día, mes y año) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación) Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. La experiencia debe estar relacionada en el Formulario CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA		
6.4.	Para los contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor certificado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Las certificaciones y/o copias de minutas y/o actas de liquidación, presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas o particulares.		

	En los documentos soporte debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. Las certificaciones y/o copias de minutas y/o actas de liquidación, anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada. No se admiten certificaciones y/o copias de minutas y/o actas de liquidación, de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		

Intendente **DIEGO ARMANDO MONTAÑO**
Estructurador Especificaciones Técnicas
Núcleo de Transformación Digital – Proceso de Transformación Integral

Teniente **FREDDY ALEXANDER PATIÑO GUTIÉRREZ**
Estructurador del Estudio Previo.
Núcleo de Transformación Digital – Proceso de Transformación Integral